

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el
Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

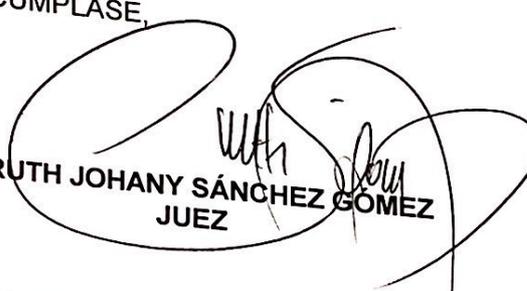
Bogotá D.C., _____

Rad. No. 110014003061 **29 SEP 2021** 2017 00298 00

En atención a la petición que antecede, secretaria de manera inmediata, proceda a dar cumplimiento del numeral segundo de la providencia del 25 de septiembre de 2020 (fl. 12), esto es remitir las presentes diligencias a los Juzgados Civiles del Circuito de Bogotá por carecer de competencia factor cuantía.

Déjense las constancias de rigor correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ
JUEZ

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación
en estado N° 30 fijado hoy **30 SEP 2021**
a la hora de las 8:00 A.M.
Gloria Esperanza Herrera Rodríguez
Secretaría